

ACTA NUMERO VEINTIOCHO : En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de San Ignacio, a las trece horas del día catorce de noviembre dos mil dieciocho; reunidos en Sesión extraordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Alfredo Reyes Gutiérrez, con la asistencia del Síndico Municipal Moisés Regalado Díaz y los **Regidores Propietarios**: Luz Elvira Mejía de Flores, Edgard Benjamín Romero Guillen, Manuel Humberto Vásquez Vásquez y Lorena Elizabeth Posada Guillén; **Regidores Suplentes**: Nataly Carolina Mancía Rivera, José Ismael Regalado Landaverde, Daysi Dinora Portillo Rivera y Nely Cesilia Urbina Villegas. Asistiendo asimismo la Secretaria Municipal en Actuaciones Licenciada Clara Bella Reyes Flores, comprobando el quórum, dando por iniciada la presente reunión. Posteriormente la Secretaria da lectura al acta anterior la cual fue ratificada y firmada por los miembros del Concejo Municipal. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere la ley al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos treinta dólares (230.00) por 2 ataúd tipo reformado para persona fallecida con nombre MARIA TOMASA HERNANDEZ, y un ataúd para recién nacido, para tal efecto el interesado presento facturas a nombre de FUNERARIA AGUILAS DEL NORTE, pago a realizarse de fondos propios según facturas número 0033 y 0021. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de ciento cuarenta dólares 00/100 (145.00) en concepto de pago por 3 pelotas mikasa número 3, una pelota mikasa número 4 y una pelota mikasa número 5, pago a realizarse del proyecto **FOMENTAR EL DEPORTE, CULTURA Y EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, AÑO 2018**, según factura número 0424 a nombre de LIBRE DEPORTES FANY (Yolanda Henríquez de Martínez). CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal, considerando que el proveedor al que se le adjudico la compra de los materiales para el proyecto

MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO no cuenta con algunos materiales a suministrar, es necesario

adquirir dichos materiales con otro proveedor, por lo que en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal,

ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta y dos 00/100 dólares (\$52.00) según factura No. 1611 por compra de 5 caños pvc de 2 psi 160, 5 libras de alambre de amarre, pago a realizarse del proyecto **MANTENIMIENTO DE AGUA**

POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de FERRETERIA

LA UNICA con representante legal Aquilino Rivera Posada. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de

seiscientos sesenta y nueve dólares 70/100 (\$669.70) según factura No. 1608 por compra de un rollo de poliducto de 1 ½ original, 2 caños galvanizados de 1 ½, 700 ladrillos de obra, 2 metros de arena, 10 libras de alambre de amarre, 3 qq de hierro 3/8, 2 qq de hierro de ¼,

15 bolsas de cemento, 5 libras de clavos de 2 y 20 clavos de acero de 2 para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de FERRETERIA LA UNICA con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto

INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y PLANTA DE COMPOSTAJE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A

TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código

Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de setecientos sesenta y nueve dólares 85/100 (\$769.85) según factura No. 1607 por compra de un rollo de poliducto de 1 ½ original, 25 rollos de poliducto de 1 original, 10 libras de

alambre galvanizado 4 caños pvc de ¾, 10 codos lisos de ¾, 12 reductores pvc de ¾ x ½, 8 union c/r de ½, 3 chorros metálicos ½, 8 válvulas metálicas de ¾ y 1 flotador de ¾ para tanque, para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de

FERRETERIA LA UNICA con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y PLANTA DE COMPOSTAJE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO**. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento tres dólares 65/100 (\$103.65) según factura No. 1606 por compra de 15 libras de alambre galvanizado #10, 5 libras de alambre galvanizado #16, 2 reductores pvc 1 1/2, 2 caños galvanizado de 1 ½, 6 t pvc de ¾, un bote de pega tangil, 2 caños galvanizados de 1 ½, una cinta teflón genebre, 3 válvulas pvc de 1 y 6 reductores de 1x3/4 para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de FERRETERIA LA UNICA con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y PLANTA DE COMPOSTAJE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO** CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cincuenta dólares 65/100 (\$50.65) según factura No. 1610 por compra de 1 niple galvanizado de 1/2x12, 6 reglas de 4 varas, 6 costanera de 4 varas, 10 codos pvc de ¾, 10 adaptadores macho de ¾ y 8 unión pvc de 3/4 , para tal efecto el interesado presenta facturas antes detalladas a nombre de FERRETERIA LA UNICA con representante legal Aquilino Rivera Posada, pago que se realizara del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y PLANTA DE COMPOSTAJE DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO** CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de diez dólares (\$10.00) por compra de 25 tapones de pvc de ½, según factura número 4562, para tal efecto el interesado presento factura antes detallada a nombre de ferretería MONTESION con representante legal señor Jaime

Ernesto Pineda Landaverde, pago a realizarse del proyecto **MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL AREA URBANA Y CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO.** CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de cuatrocientos cuatro Dólares (\$404.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago de un grasa, un lavado, un lavado a motor, 5 galones de hidráulico, 2 filtros para trampa, un filtro para diésel, un filtro para aceite, 4 galones de motul 15w-40, para camión recolector de desecho sólidos placa N12107, según factura número 0334. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro Dólares (\$144.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago de 6 galones de castrol 25w-60, para camión de volteo placa N8457, según factura número 0338. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de ciento sesenta y ocho Dólares (\$168.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago de 7 galones de castrol 25w-60, para camión de volteo placa N8457, según factura número 0333. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de setenta Dólares (\$70.00) a

nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago de un lavado un engrase para camión recolector de desechos sólidos placa N12107, según factura número 0337. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de ciento sesenta y ocho Dólares (\$168.00) a nombre de la señora Yeni Margarita Escobar Chávez (Lubricentro Pinares), en concepto de pago de 7 galones de hidráulico para camión de volteo placa N8457, según factura número 0267. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO**

NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de cien dólares (\$100.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de estructuras metálicas consistente en reparación de un tramo de cerca perimetral, para cancha de futbol del Caserío Las Aradas, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] nombre de JUAN ANTONIO GUEVARA, Pago a realizarse de fondos propios. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El

Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de ciento doce dólares 50/100 (\$112.50) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de 25 almuerzos que fueron entregados a mujeres en graduación de taller de estilismo el día 07 de noviembre del 2018, impartido por INSAFOR, en coordinación con la Municipalidad de San Ignacio, cada uno a razón de (\$4.50), pago que se realizar del proyecto **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES DE SAN IGNACIO Y TRANSVERSALIZACION DE EQUIDAD DE GENERO AÑO 2018** para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED]

a nombre de LUIS ERNESTO SALINAS FLORES. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades

que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) valor que corresponde en concepto de pago por servicios de transporte consistente en un viaje del Municipio de San Rafael hacia el Municipio de San Ignacio, que traslado batucada para amenizar con música de batucada el día del Casiano, celebrado el día 01 de noviembre del 2018 pago que se realizara de fondos propios, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de JOSE NARCISO GUTIERREZ LANDAVERDE. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta y siete dólares (\$67.00) valor que corresponde en concepto de pago por reparación de retroexcavadora Municipal, consistente en soldadura y refuerzo para cucharón pequeño. Pago que se realizara del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, para tal efecto el interesado presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de LEIMMAN OTTONIEL RODRIGUEZ PORTILLO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **“Recolección, transporte, separación y disposición final de desechos sólidos, municipio de San Ignacio 2018”** la cantidad de mil doscientos cuarenta dólares 58/100 (\$1,240.85) a nombre de la Asociación de Municipalidades de Chalatenango para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES, en concepto de pago por Disposición Final de (53.95) toneladas de Desechos Sólidos, correspondiente al mes de octubre, según recibo de ingreso número 000354. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A Tesorero Municipal. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague la cantidad de cuarenta y ocho dólares 00/100 (\$48.00) en concepto de pago por 24 pares de medias para fútbol, según

factura numero 0425 a nombre de LIBRE DEPORTES FANY (Yolanda Henriquez de Martínez). Pago a realizarse de fondos propios. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar instrucciones a Tesorero Municipal, para que erogue y pague del proyecto **Mantenimiento de maquinaria y vehículos Municipales año dos mil dieciocho**, la cantidad de quinientos once dólares (\$511.00) a nombre del señor José Arnulfo Mata Guillen, (taller de mecánica automotriz el Pinar), en concepto de pago de una hoja de resorte madre, 4 hules para hoja, un motor de arranque, 2 rele de paso corriente y mano de obra, para vehículo marca Mitsubishi, Placas número N 6505, según factura número 00045. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. Tesorero Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades

que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de noventa dólares (\$90.00) valor que corresponde en concepto de pago por haber suministrado tortillas a soldados y policía Nacional Civil, conforme al convenio firmado entre Alcaldía Municipal de San Ignacio, fuerza Armada y Policía Nacional Civil, en prevención de la delincuencia que afecta la comunidad del caserío Los Pozos del Cantón Santa Rosa de esta jurisdicción y sus alrededores conforme el detalle siguiente durante los días 9, 11, 14, 19, 24 y 29 de octubre a razón de (\$10.00) cada día, los días 3, 8 y 13 de noviembre a razón de (\$10.00) cada día haciendo un total de (90.00), para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de LESLY KARINA RIVERA, pago a realizarse de fondos propios. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO**

NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por la UACI **Acuerda:** adjudicar a ADIN PORTILLO la elaboración de estructuras metálicas para la decoración del parque Municipal por un monto de seiscientos ochenta dólares (\$680.00). CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A UACI **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la profesora Francisca

Aminta Vásquez donde solicita 4 bolsas de dulces mega mil para darle un pequeño reconocimiento a 30 estudiantes por el apoyo que han brindado durante el año, donde también como alcaldía se le ha pedido apoyo con los niños y niñas para eventos culturales que la municipalidad ha realizado **Acuerda: 1.** Colaborar por medio de 4 bolsas de dulces mega mil para los niños y niñas del centro Escolar José Martí. **2.** Autorizar a UACI para que compre 4 bolsas de dulces para mencionado evento. **3.** Autorizar a tesorero municipal para que erogue la cantidad pertinente de fondos propios. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de mil dólares (\$1,000) valor que corresponde en concepto de pago por suministro de alimentación consistente en mil refrigerios cada uno a razón de (\$1.00) que fueron entregados a las diferentes iglesias en el marco de la celebración del día nacional de la iglesia evangélica, labor encomiable en cuanto al tema de prevención de la violencia en el Municipio y que por lo tanto, es necesario apoyarles en su labor que no solo implica la promoción de la fe cristiana, si no el rescate de los valores en la juventud y la población en general, celebrado el día 21 de octubre del 2018 , pago a realizarse de fondos propios, para tal efecto la interesada presento documento único de identidad número [REDACTED] a nombre de GRACIELA ALARCON DE REGALADO. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y analizando la solicitud presentada por los miembros de la iglesia católica del calvario donde solicitan pólvora y un mariachi para la celebración de la fiesta tradicional del Barrio El Calvario en honor a la Virgen de Guadalupe que se celebra el día 12 de diciembre del 2018. **Acuerda: 1.**colaborar con una gruesa de cohetes de vara y un mariachi para dicho evento, **2.** Autorizar a UACI para que cotice lo antes mencionado, **3.** Autorizar a tesorero municipal para que erogue la cantidad pertinente de fondos propios. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A UACI. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3 del código Municipal y analizando la solicitud presentada por los miembros de

la junta directiva de la comunidad del Teosinte donde solicitan pólvora un mariachi, música de banda, payaso, dos coronas etc para la celebración de la fiesta tradicional de La comunidad El Teosinte en honor a la Virgen de los remedios que se celebra del 15 al 18 de diciembre del 2018. **Acuerda:** **1.**colaborar con una gruesa de cohetes de vara, un mariachi, un payaso, música de banda y dos coronas para dicho evento, **2.** Autorizar a UACI para que cotice lo antes mencionado, **3.** Autorizar a tesorero municipal para que erogue la cantidad pertinente de fondos propios. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. A UACI **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** A-) Adjudicar a WILLIAM ALEXANDER MANCIA la construcción de 34 metros lineales de la cerca perimetral del tanque de agua potable del Caserío Buena Vista, construcción de escalera interior y exterior, por la cantidad setecientos dólares (\$700). B-) Autorícese a alcalde municipal para que firme contrato con la persona antes mencionada C.) Autorizar a tesorero para que erogué la cantidad setecientos dólares (\$700) para la construcción de 34 metros lineales de la cerca perimetral del tanque de agua potable del Caserío Buena Vista, construcción de escalera interior y exterior. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 3, numeral 3, y artículo 4 numeral 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Banco de Fomento Agropecuario, sucursal La Palma, la Apertura de cuenta corriente a nombre de Tesorería Municipal de San Ignacio, que se denomina **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL CANTON LAS PILAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO”**; dicha cuenta será aperturada con la cantidad inicial de CINCO MIL DOLARES (\$5,000), que serán trasferidos de la cuenta FODES 75%; siendo indispensables dos firmas, la del Tesorero Municipal, Eduardo Antonio Guevara Díaz, y cualquier de las siguientes: Señor Alfredo Reyes Gutiérrez, Alcalde Municipal, Edgard Benjamín Romero Guillen. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. TESORERO MUNICIPAL Y A Banco de Fomento Agropecuario. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3, numeral 3, Art. 30 numeral 4, Art. 86 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que erogue la cantidad de doscientos treinta y cinco 57/100

(\$235.57) por 3 toma hembra 6 salidas verde, 100 socket fijo 75wE26 hule para interperie, 34 focos incand a19 25w e26 120v amarillo, 33 focos incand a19 25w e26 120v rojo, 33 focos incand a19 25w e26 120v azul, 50 mt alambre tnm 12-2(blanco) corte pd y 4 cinta aislante ¾ plg66pie super 33, pago a realizarse del proyecto **fomentar los valores costumbres y tradiciones del Municipio año 2018**, según factura numero 1188629 a nombre de FREUND S.A. de C. V. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A TESORERO MUNICIPAL. **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **Acuerda:** **1-** Dar orden de inicio para la realización de la auditoria externa que comprende el periodo de 2015, 2016, 2017, **2-** nombrar como administrador del contrato al Concejal Edgard Benjamín Romero Guillen, segundo regidor propietario. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI.

Alfredo Reyes Gutiérrez

Alcalde

Moisés Regalado Díaz

Síndico

Luz Elvira Mejía de Flores

Regidor Propietario

Edgard Benjamín Romero Guillen

Regidor Propietario

Manuel Humberto Vásquez Vásquez

Regidor Propietario

Lorena Elizabeth Posada Guillen

Regidor Propietario

Nataly Carolina Mancía Rivera

Regidor Suplente

José Ismael Regalado Landaverde

Regidor Suplente

Daysi Dinora Portillo Rivera

Regidor Suplente

Nely Cesilia Urbina Villegas

Regidor Suplente

F. _____

Clara Bella Reyes Flores

SECRETARIA MUNICIPAL.